

DECRETO N° 0340/24

San Martín de los Andes, 23 FEB 2024

VISTO:

El Decreto N° 07/24 de fecha 08 de enero del 2024; Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con una estructura de funcionamiento fundada en los lineamientos políticos de esta nueva gestión de gobierno.

Que el Decreto N° 07/24 de fecha 8 de enero del corriente, deja sin efecto la designación de la Sra. Romina Vergara como Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento Familiar.

Que en ese marco la Secretaria de Desarrollo Social, Rocio Demateo, solicita la designación de la trabajadora municipal Marina De La Torre, leg. 2725, para ocupar funciones como Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento Familiar dependiente de la mencionada Secretaria.

Que el artículo 72° inciso 12 de la Carta Orgánica le atribuye al Intendente Municipal la facultad de nombrar, promover y remover a los funcionarios y personal de la administración a su cargo.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE a partir del 01 de Febrero del 2024 a la Sra. Marina de la Torre, DNI N° 29.510.705, para cumplir funciones como **Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento Familiar** de la Municipalidad de San Martín de los Andes durante la actual gestión de gobierno ó hasta que un acto administrativo de igual jerarquía disponga lo contrario.

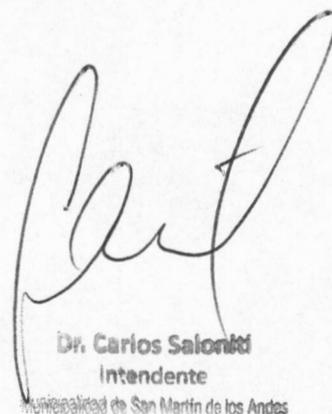
ARTICULO 2º: REMITASE a la Dirección de Recursos Humanos para su toma de conocimiento, notificación a la Sra. Marina De La Torre, leg. 2725 e incorporación a su legajo.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

HD/FV


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Rocio Demateo
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes